

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El marco Constitucional en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación, del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y demás decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado a satisfacer las necesidades públicas, para con ello lograr el adecuado desempeño de los servidores públicos inmersos dentro de la actuación contractual estatal.

La Constitución Política de Colombia de 1991, Articulo 67, establece que La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; la educación será gratuita en las instituciones del Estado, la Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señale la constitución y la Ley.

El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, dice en su **Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

El Ordenador del Gastos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, debidamente posesionado, facultado por la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.3.1.6.3.6. Literal 4º del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, dando estricto cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, **Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos.** Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con Proyecto Educativo Institucional y según lo determinado por el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial en su **ARTICULO 5º. ORDENADOR DEL GASTO:** El RECTOR es el ordenador del gasto del fondo de servicios educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, y su ejercicio no implica representación legal.

La educación formará al colombiano en el respeto a: los derechos humanos, la democracia y la paz y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

En cumplimiento de su objeto misional y atendiendo lo establecido en la ley de gratuidad educativa, la Institución Educativa ha concertado un cronograma de actividades para el año lectivo **2025**, según lo dispuesto en el PEI, con el fin de conservar las buenas prácticas pedagógicas y apoyar los proyectos impulsados por los docentes y estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional, asigne recursos. mediante **RESOLUCIÓN No. 006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025-RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD**, que ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia **2025 2025**.

La Institución Educativa, requiere del **Adquirir y suministrar souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena**, para las diferentes áreas de gestión institucional y así para garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las diferentes actividades misionales en las dependencias de la institución. En este mismo orden se busca garantizar el logro de las funciones administrativas y proporcionar a sus funcionarios los elementos mínimos de trabajo.

En cabeza del Ordenador del Gastos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, recaen una serie de obligaciones, para las cuales se desarrollan un sin número de actividades y trámites que propenden por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y más específicamente buscan la satisfacción de la Población Educativa con la prestación de un servicio de calidad y eficiente.

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, comprometida con el bienestar de la comunidad educativa, requiere: **Adquirir y suministrar souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena**, para brindar condiciones que puedan garantizar la prestación del servicio educativo de la mejor calidad según lo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional, y en condiciones adecuadas que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes, y la atención oportuna de la comunidad educativa. Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que en la planta de cargos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, no se dispone del personal idóneo, para la subsanar las necesidades descritas, y se precisa iniciar un proceso contractual, dando cumplimiento a las etapas contractuales establecidas.

En la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, se procura mantener en perfecto estado el funcionamiento la infraestructura educativa, para brindar a los estudiantes, docentes y administrativos los elementos necesarios que contribuyen con la organización, las labores administrativas y el desarrollo de actividades académicas que permiten mayor dinamismo con los diferentes elementos que facilitan una educación más interactiva y de calidad. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que facilite los medios para que la institución pueda **Adquirir souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena**, y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución. Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personal que posean un conocimiento amplio en la materia, que permita el desempeño exitoso.

Con el desarrollo del proceso contractual la institución logrará **Adquirir souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena**, con el fin de mejorar los procesos educativos y administrativo institucional, que influyen en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad en las sedes educativas y servicios administrativos de alta calidad. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personal que posean un conocimiento amplio en la materia, que permita el desempeño exitoso de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento tanto de su infraestructura física como de sus equipos, pero además desarrollar proyectos que fortalezcan la formación integral de estudiantes con el fin no solo de ofrecer áreas y equipos en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo, pero además lograr que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Teniendo en cuenta que en la planta de cargos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, no se dispone del personal idóneo para suministrar **souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena**, se precisa realizar el proceso, dando cumplimiento a las etapas del proceso contractual de Régimen Especial establecidas en el Manual de Contratación.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que realice: **suministre souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena**, en la Institución educativa, y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la Institución Educativa puede dar solución a la necesidad descrita y propiciar el bienestar, no solo de los estudiantes y servidores que laboran en ella, sino también de todos los ciudadanos que en una u otra forma requieren de los servicios de la misma.

Actualmente la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, no cuenta con los requerimientos enunciados, por la cual se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que este en capacidad de contratar lo requerido y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución. Por tal razón es necesario adelantar el proceso de contratación de: **suministrar souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena,,** por la MODALIDAD DE CONTRATACION – DE REGIMEN ESPECIAL.

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**Adquisición y suministro de souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena,**

**3. CLASIFICACION DE BIENES O SERVICIOS.**

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, debe utilizar el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, Colombia Compra Eficiente, según el bien o un servicio que pretende contratar.

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Código UNSPSC: 55121714

**4. LAS CONDICIONES TECNICAS QUE SE EXIGEN.**

Los proponentes, en los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos tales como descripción, calidad, marca y referencia y cualquier otra descripción, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

A continuación, relacionados los elementos y/o bienes y los requerimientos técnicos mínimos propuestos:

CANT.	DESCRIPCION DEL ARTICULO
2	BANNER IMPRESO 200*100 CON OJALES
2	BANNER CON SOPORTE ARAÑA 200*100
41	CERTIFICADOS TAMAÑO CARTA EN PROPALCOTE
6	MEDALLAS METALICAS MARCADAS CON VINILO
5	PLACAS EN ACRILICO PARA PREMIACIÓN
42	LIBRETA PERSONALIZADA TAMAÑO 1/4 DE CARTA -PASTA DELGADA
49	BOLIGRAFOS PERSONALIZADOS
1	PENDON 2*1.50
7	CARPETAS PLASTICAS CARTA CON HOJAS PERSONALIZADAS
7	ESCARAPELAS

**5. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se derivan del mismo, estarán basados en el Régimen de contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, en atención a los Trámites de selección descritas en el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial, **ARTICULO 34º. EXCEPCIONES:** Se exceptuarán del cumplimiento del proceso contractual los compromisos que adquiera el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

- a) Gastos bancarios.
- b) Desembolsos a través de la caja menor
- c) La renovación de las pólizas de pólizas de seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo de los funcionarios que sean obligatorias.
- d) Servicios públicos domiciliarios. (servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural).
- e) Los pagos a los servicios no domiciliarios de telecomunicaciones, mientras se mantenga vigente el contrato de servicios suscrito entre las partes.
- f) Los procesos contractuales de prestación de servicios o adquisición de bienes, cuyo valor sea inferior a Un (01) SMMLV.

Es importante anotar, que estos compromisos que se adquieran en el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, deberán contar con el amparo de sus respectivos certificados de disponibilidad presupuestal como también y del certificado de registro presupuestal.

**6. CONSULTA DE PRECIO Y CONDICIONES DE MERCADO.**

**a) Análisis Histórico:**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado y dado que en la presente vigencia se requieren más elementos debido a la necesidad expresada.

**b) Análisis De La Demanda**

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, para cubrir sus necesidades requiere: **Adquirir y suministrar souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena,,**, a través de los proveedores, locales y Regionales.

**c) Análisis De La Oferta Descripción Del Mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con personas naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad de proveer los elementos y/o servicios solicitados por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

Una vez recopilada toda la información de la oferta, se analiza y se establecer la información del producto y sus estrategias de mercadeo, y para identificar las fortalezas y debilidades de cada uno de los posibles proveedores.

La posición competitiva de un producto o servicio está determinada por su precio y por lo bien que se diferencie de la competencia.

Se hace una lista con los atributos del producto en orden de importancia, y se prepara una tabla comparativa de precios, que muestre las diferencias significativas y relevante, que pueda ayudar a la toma de decisiones que se necesitan tomar.

**d) Precios Del Mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar tres cotizaciones a posibles proveedores dedicados al objeto del presente contrato.

**e) Análisis De Precios Del Mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar tres cotizaciones a posibles proveedores dedicados al objeto del presente proceso contractual. El análisis de precios es el enfoque utilizado para evaluar las opciones de productos y servicios existentes en el mercado; con este enfoque, el precio de un proveedor se compara con alternativas o sustitutos de la competencia, el análisis de precios incluiría una revisión detallada de los beneficios de cada oferta en relación con los precios cotizados.

El análisis de precios se utiliza siempre que haya varias opciones adecuadas y relativamente equivalentes en cuanto a sus beneficios y características para tomar una decisión de contractual.

**7. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES.**

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, según los **ARTICULO 33º** del Reglamento y los procedimientos, formalidades y

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial institucional, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

	<b>ÍTEM</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>
1	<b>Carta de presentación de la propuesta:</b> Suscrita por el representante legal (o por el oferente) según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra inciso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.  Diligenciar Anexos establecidos en los estudios Previos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	<b>Acreditación de la existencia y representación legal:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señalada en el cronograma para el cierre del proceso.  Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.  Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	<b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural:</b> En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	<b>Registro Único Tributario:</b> Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	<b>Formato Único Hoja De Vida:</b> Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	<b>Certificación de cuenta bancaria:</b> Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	<b>Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <b>NO</b> registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	<b>Verificación de antecedentes fiscales del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, <b>NO</b> se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	<b>Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <b>NO</b> registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10	<b>Verificación del certificado de medidas correctivas:</b> La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

	<b>ÍTEM</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>
	<b>NO</b> registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.		
11	<b>Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, representante legal proponente del proponente y/o persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución del futuro contrato, <b>NO</b> registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF).	x	x
12	<p><b>Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales:</b> Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.</p>	x	x
13	<b>Certificación (Representante Legal Persona Jurídica y/o persona natural)</b> de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022) que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	x	x
14	<b>Autorización de la junta directiva u órgano social competente:</b> Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante Legal. Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberán aportar dicha autorización	x	
15	Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.	x	
16	<b>Acreditación de Experiencia mínima:</b> Para el presente proceso contractual, La Institución Educativa podrá solicitar a los futuros proponentes anexar Tres (3) certificaciones de EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, en contratos similares con Entidades Públicas, privadas o Personas naturales.	x	x

**8. NO EXIGIBILIDAD DE RUP.**

De acuerdo con lo establecido por el inciso 2, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en el presente proceso de contratación no es necesario estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP

**9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Deberá acreditar la ejecución de un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el presente estudio, donde el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, **durante el último año** contados a partir del cierre de la convocatoria.

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL.**

Según lo establecido en el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial, en el **ARTICULO 24º. CRONOGRAMA COMUN EN LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRATACION CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CUYA CUANTIA SEA MENOR O IGUAL A LOS VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES**, se establece del presente proceso contractuales y el lugar en el que éstas deben llevarse a cabo. Es responsabilidad del o de los proponentes invitados, seguir las indicaciones aquí establecidas.

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

El Cronograma establece los tiempos que tiene la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, de señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP, y demás requisitos.

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos	03-09-2025	Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Invitaciones a Presentar Propuestas			
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	04-09-2025	Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano y de 02:00 P.M. hasta las a 3:00 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Cierre de la recepción de propuestas.		Desde las 03:15 PM hasta las 4:00 PM	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.	05-09-2025	desde las 10:00 a.m. hasta las 2.30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			Proponentes
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	08-09-2025	desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.		Desde las 09:00 a.m. hasta las 2:00. PM.	
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría General de la Institución Educativa		desde las 09:00 a.m. hasta las 9:30 am.	Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	09-09-2025	Desde las 09:30 a.m. hasta las 10:00 am.	
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 am.	
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 2:00 P.M. hasta las 2:30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		desde las 2:30 P.M. hasta las 5:30 P.M.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio			

**NOTA:** Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**. Antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

**11. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS.**

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, según el **ARTICULO 72º** del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial en su numeral 7º invita a las organizaciones sociales que tienen como objetivo adelantar el control social a la gestión pública pueden recibir diversas denominaciones, como veedurías ciudadanas, comités de vigilancia, juntas de vigilancia, comités de control social, entre otros (DNP 2008). La forma que adopte el control social en la gestión educativa depende de la organización local y de la comunidad educativa.

**12. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

Las propuestas serán obligatorias para las partes, hasta la expiración del período de validez de la oferta que debe ser mínimo de **30 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo, de todas forma los proponentes deberán dejar dicho por escrito la validez de sus respectivas propuestas. De no estar escrita se entenderá como validez: de **30 días calendario**.

**13. ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, en un término de UN (1) DIA HABIL.

El Proponente o su delegado entregarán su propuesta en la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, ubicada en la **BOSQUE**, dentro del plazo fijado para ello de conformidad con la cronología de la convocatoria.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten **ANTES** de la **FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LOS PRESENTE ESTUDIOS PREVIOS**. **DESPUÉS** de la hora y fecha límite, establecidas en el cronograma del proceso, no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de entrega.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico.

**14. FACTOR DE ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**

Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.

**15. CONTRATO:**

Según lo establecido en el **ARTICULO 51º. EL CONTRATO** del Régimen de contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, este proceso se desprenderá un contrato por escrito y no requieren ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación del dominio o imposición de gravámenes y servidumbre sobre bienes inmuebles, y en general aquellos que conforme a las normas legales vigentes deban cumplir con dicha formalidad.

**16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se entenderá celebrado a partir del acta de inicio del mismo; Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

- a) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes
- b) Que exista el Registro Presupuestal.
- c) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.
- d) Pólizas de garantías, (EN LE CASO QUE SE EXIJAN) estas sean constituidas con una Compañía de Seguros autorizadas por la súper Intendencia Financiera de Colombia y aprobadas por el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

**17. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaría de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, y suscribir el acta de inicio del contrato.

**18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, podrá ser concertado entre las partes y deberá ser plasmado en la respectiva acta de inicio, se propone el siguiente plazo de ejecución, el cual será desde el: **día/mes/año hasta el: día/mes/año, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**.

**19. SUPERVISOR**

La supervisión del contrato, será adelantada por el Ordenador del Gasto o por quien este delegue en la respectiva Acta de Inicio, según lo relatado por el **ARTICULO 53º** del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, Institución Educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**20. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**

- a) Ejercer la vigilancia, control y seguimiento del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de las finalidades del proceso contractual.
- b) Supervisar que en cada entrega de los productos se estén entregando en las mejores condiciones de calidad.
- c) Expedir la certificación de recibo a satisfacción del servicio Prestado.
- d) No podrá pagar el valor del contrato, si el contratista no certifica el Cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA, e ICBF) cuando haya lugar, en caso de requerirse, como requisito previo para el desembolso de los pagos y liquidación del contrato.
- e) Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad, las observaciones para la buena ejecución del contrato.
- f) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción.
- g) Sugerir que al contratista se le cancele oportunamente, según lo establecido en el contrato.
- h) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**EL VALOR ESTIMADO ES DE: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100. PESOS (\$ 1.403.600,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

**22. FORMA DE PAGO.**

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, podrá pagar al futuro contratista el valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados, con IVA INCLUIDO, si es el caso, de la siguiente manera: Mediante actas parciales de recibido a satisfacción, mensualidades vencidas, y/o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros y/o servicios efectivamente prestados, con IVA INCLUIDO, si es el caso, y de acuerdo al valor ofertado por el contratista. Lo anterior será concertado en la respectiva acta de inicio.

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago.

Si la(s) factura(s) o cuentas de cobro no han sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor del contrato el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, según corresponda, que corresponde al periodo que el contratista está cobrando.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizaran mediante consignación en la cuenta que el designe como propia. Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición en la Oficina del área financiera, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los cinco (05) días siguientes a la solicitud del supervisor. En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**23. REQUISITOS PARA EL PAGO:**

- a) Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
- b) Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- c) Factura y/o Cuenta de cobro.
- d) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.
- e) Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

**24. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Terminado el contrato por cualquier causa, la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA** procederá

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, de acuerdo con lo estipulado en por el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial en su **ARTICULO 62º. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

**25. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO**

En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, ubicada en **BOSQUE**.

**26. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

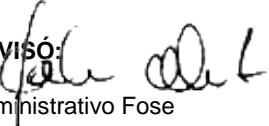
Deja constancia que, realizada la consulta del Flujo de Caja Institucional, en la Plataforma Financiera siga-fose 100% Web, por el Ordenador del Gasto, se verificó que existen los recursos disponibles para realizar la futura contratación, la cual estará amparada por el Certificado de Disponibilidad que a continuación se describe, expedido por el Jefe de Presupuesto y con el Vº Bº del Ordenador del gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, según lo determinado en el **ARTICULO 28º** del por el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial.

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00040	02040206 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL	03/09/2025	05369006 - PROYECTOS PEDAGOGICOS Y SOCIOS CULTURALES-FORMACION INTEGRAL	1.403.600,00

**27. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Por todo lo anterior, es conveniente que la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, realice la presente contratación.

REVISÓ:  
  
Administrativo Fose

  
APROBO:  
**ALBERTO RENTERIA MENA**  
Ordenador del gasto

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**ANEXO No 001**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha,

Señores

**ALBERTO RENTERIA MENA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**

**REF. ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-0028-2025.**

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- a. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- b. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- c. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
- d. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- e. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- f. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- g. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- h. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.
- i. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Nombre del representante Legal

C.C y/o NIT.

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**ANEXO No 002**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**PROPUESTA ECONOMICA VALORES PROPUESTOS PARA CONTRATAR: RE-IEFEBA-0028-2025.**

El suscrito \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en los ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL **RE-IEFEBA-0028-2025**, manifiesto el valor de mí propuesta incluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato de la siguiente manera:

El valor de la oferta presentada se encuentra discriminada en valores unitarios en la misma se encuentra incluido los gastos derivados de la ejecución del contrato en letras y números.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NIT/CC: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOTA 1: Los precios a ofertar deberán ser precios unitarios fijos, sin formula de reajuste. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el plazo de ejecución del contrato a celebrar.

NOTA 2: La descripción se deberá registrar con toda especificación los elementos o servicio a ofrecer de acuerdo a lo estipulado el presente estudio e invitación

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar.

En caso de que el diligenciamiento del cuadro anterior presente errores aritméticos, estos serán corregidos por la Institución Educativa y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

**El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.**

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA  
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-  
0028-2025**

FECHA: 03/09/2025

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**ANEXO No 003**

## **PRESENTACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-0028-2025.**

**NOMBRE DEL PROPONENTE** \_\_\_\_\_

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**ANEXO No 004**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de\_\_\_\_\_, quien actúa en nombre propio o en representación legal (si aplica) de\_\_\_\_\_, y quien en adelante se denominará EL PROponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACION PUBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, adelanta un proceso de Régimen Especial para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto: **Adquirir y suministrar souvenires, pendones, libretas personalizadas, medallas, banners y demás elementos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y educativas de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena.**,

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROponente apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.** COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2.** EL PROponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a tercera personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

**CLAUSULA SEGUNDA.** CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 201\_\_\_\_\_.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROponente

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-**  
**0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**ANEXO No 005**

**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS  
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Ciudad y fecha,

Señores  
**ALBERTO RENTERIA MENA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**

**REF. PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-0028-2025.**

El(la) suscrito(a) \_\_\_\_\_ identificado con C.C./ C.E./ P.P. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA  
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-  
0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**ANEXO No 006**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA**

Ciudad y fecha,

Señores  
**ALBERTO RENTERIA MENA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**

**REF. PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-0028-2025.**

Ref. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

Cordial saludo,

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_; obrando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la Entidad Jurídica que represento, nos encontramos incursos en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Debe anexar los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante legal de la Entidad Jurídica.

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA  
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-  
0028-2025**

**FECHA: 03/09/2025**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**ANEXO No 007**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL**

Ciudad y fecha,

Señores  
**ALBERTO RENTERIA MENA**  
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

**REF. PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL RE-IEFEBA-0028-2025.**

Cordial saludo,

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

---

Nombre y firma del Representante Legal

Debe anexar los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.